

## DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

Gestión Directiva DECRETO

3 1 DIC 2020

Versión 3

Fecha: 12/2013

DECRETO No. 1116 3 1 DIC 2000

Por medio del cual se modifica el Decreto 0075 del 16 de enero de 2019 "Por medio del cual se aprueba el cierre presupuestal del bienio 2017 y 2018 y la apertura presupuestal correspondiente al bienio 2019-2020 del capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR".

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Artículo 96 de la ley 1530 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.7.5, y el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, establece en el artículo 96 que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que el Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 para las entidades territoriales que reciban recursos del Sistema General de Regalías para funcionamiento y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, la incorporación al presupuesto se realizará mediante decreto del gobernador o alcalde. Dicha incorporación se adelantará en un capitulo independiente (artículo 2.2.4.1.2.7.2) del presupuesto de la entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor del proyecto, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y decisión.

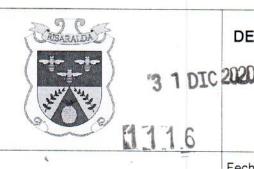
Que el proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías".

Que mediante Decreto No 075 del 16 de enero de 2019, se aprueba el Cierre Presupuestal del bienio 2017-2018 y la Apertura Presupuestal correspondiente al bienio 2019-2020 del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Junes . of

OMESOTA BARRETTE STATE OF THE S

The state of the s



## DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

Gestión Directiva DECRETO

Versión 3

Fecha: 12/2013

Que mediante Acta No 22 de diciembre 30 de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamento de Risaralda Secretaria Técnica del OCAD, aprobó el proyecto "Suministro de kits escolares a los niños y niñas de las establecimientos educativos del departamento de Risaralda" Código BPIN 2020003660070, aprobado por el Sistema Nacional de Regalías Asignaciones directas OCAD, por la suma de \$1.608.998.985, los cuales se hace necesario adicionarlos al Capitulo Independiente de presupuesto del departamento.

Por lo anterior.

#### **DECRETA**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESAGREGAR E el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías -SGR-correspondiente al bienio 2019-2020, el siguiente rubro presupuestal:

12	2	INGRESOS REGALIAS	
12	2 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	
12	2 1 01 PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL		
12	2 1 01 12	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
12	2 1 01 12 01	ASIGNACIONES DIRECTAS	
12	12 2 1 01 12 01 03 Asignaciones Directas BPIN 2020003660		90

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR: el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Risaralda en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías -SGR-correspondiente al bienio 2019-2020, por la suma de MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.608.998.985), según el siguiente detalle:

12	2	INGRESOS REGALIAS	1.608.998.985
12	2 1	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	1.608.998.985
12	2 1 01	PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	1.608.998.985



0905 OTO 7 P

0.1 1.11

...



3 1 DIC 2020

# DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

Gestión Directiva DECRETO

Versión 3

Fecha: 12/2013

12	2 1 01 12	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		1.608.998.985
12	2 1 01 12 01	ASIGNACIONES DIRECTAS		1.608.998.985
12	2 1 01 12 01 03	Asignaciones Directas BPIN 2020003660070 - SSF	90	
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		90	1.608.998.985

ARTÍCULO TERCERO: CREAR en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías -SGR-correspondiente al bienio 2019-2020, el siguiente rubro presupuestal:

12	8	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL
12	83	PRESUPUESTO DE INVERSION
12	8 3 01	SECTOR EDUCACION
12	8 3 01 01	CALIDAD EDUCATIVA
12	8 3 01 01 01	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL
12	8 3 01 01 01 01	SUBPROGRAMA ACCESO, PERMANENCIA E INCLUSIÓN CON EQUIDAD, BRINDANDO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL PARA TODOS.
12	8 3 01 01 01 01 01	Suministro de kits escolares a los niños y niñas de las establecimientos educativos del departamento de Risaralda - BPIN 2020003660070

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR: el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías -SGR-correspondiente al bienio 2019-2020, por la suma de MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.608.998.985), según el siguiente detalle:

12	8	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	
12	0.3		1.608.998.985
12	8 3	PRESUPUESTO DE INVERSION	1.608.998.985
12	8 3 01	SECTOR EDUCACION	
12	8 3 01 01	CALIDAD EDUCATIVA	1.608.998.985
12	8 3 01 01 01		1.608.998.985
	0 3 01 01 01	PROGRAMA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL	1.608.998.985



CONSCITO F &

3116

gant



# DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador

### Gestión Directiva DECRETO

Versión 3

Fecha: 12/2013

12	8 3 01 01 01 01	SUBPROGRAMA ACCESO, PERMANENCIA E INCLUSIÓN CON EQUIDAD, BRINDANDO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL PARA TODOS.		1.608.998.985
12	8 3 01 01 01 01 01	Suministro de kits escolares a los niños y niñas de las establecimientos educativos del departamento de Risaralda - BPIN 2020003660070	90	1.608.998.985

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLIQUESE, COMMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ

Gobernador (e)

3 1 DIC 2020

JORGE ALEXIS MEJÍA BERMÚDEZ Secretario de Hacienda Departamental

REDERICO CANO FRANCO

Sécretario Jurídico

Revisó: Alvaro Fernando Miranda Vela - Directora Gestión Legal y

Proyectó y Elaboró: Fabio Moreno Gaitán – Profesional Especializado

ado. -- Presupuest

Paragoli 8